TEMA:	Cuarta Mesa de trabajo
LUGAR:	Direccion Tecnica de Vivienda Departamental FECHA: 01/08/2024
OBJETIVO:	Aprobación final de requisitos y estipulación de fechas para proyecto de vivienda municipio de Pore

AGENDA/ACTIVIDADES

1. **Mesa de trabajo**
2. **Compromisos**

DESARROLLO:

La Directora Técnica Departamental de Vivienda, junto con su equipo, se reunió con el alcalde Jorge Garzón y su equipo para iniciar la cuarta mesa de trabajo dando como inicio saludo y la presentación de los participantes.

.

En la reunión, la Directora destacó la necesidad de continuar con el proyecto, dado el significativo avance alcanzado. Se trataron los siguientes puntos:

Se revisaron, modificaron y aprobaron los criterios de evaluación y requisitos para los postulantes al subsidio de vivienda, los cuales se incluirán en el acuerdo de entendimiento.

Se aclaró que los subsidios serán en especie por parte del municipio y que las 120 viviendas se asignaras por parte de la gobernación mediante resolución. Además también se especifico que el municipio será responsable de la convocatoria (logística, formularios, recepción, etc).

Se estableció que el municipio realizará un primer filtro histórico para identificar de los postulantes, luego, se enviará un oficio a la Gobernación de Casanare, al Ministerio de Vivienda y a la Caja de Compensación familiar COMFACASANARE con la base de datos de los postulantes que pasarón el primer filtro por el municpio. La Gobernación se compromete a agilizar la revisión, sin embargo, el avance para seguir con el proceso de identificación de postulantes potenciales depende de las demás entidades, como la Caja de Compensación familiar COMFACASANARE y el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

En base a esto, se ajustó el cronograma, sujeto a posibles modificaciones.

CONVOCATORIA

El municipio contará con aproximadamente 20 personas en logística y demás para recepccionar documentacion, la gobernación enviara 3 personas de apoyo profesional en la orientación o dudas o inquietudes que se presenten.

De acuerdo a ello se tiene proyectado el siguiente cronograma:

6 de agosto: Publicidad inicial por parte de la gobernación de Casanare (pre aviso de convocatoria)
12 de agosto: Facultades sancionadas
15 de agosto: Resolución de convocatoria
15 al 30 de agosto: publicicidad de convocatoria con requisitos, fechas, lugar etc.
29 y 30 de agosto: Recepción de documentos en el Coliseo, de 7:30 a 12:00 y de 2:00 a 5:30 PM

05 de septiembre: Filtros municipales
09 de septiembre: Filtros de la Gobernación
16 de septiembre: Publicación del listado definitivo
30 de septiembre: Recursos de reposición
Del 1 al 4 de octubre: tiempo si se presentan actos de recursos de apelación
07 de octubre: Resolución de asignación de subsidios por parte del municipio
08 de octubre: Resolución de adjudicación
16 de octubre: Certificado de tradición y registro para cada beneficiario
30 de octubre al 4 de noviembre: Proyecto aprobado
05 al 08 de noviembre: Inicio de obra

La Directora propuso entregar las viviendas en dos fases: los primeros 60 en diciembre y los otros 60 dos meses siguientes.

Diseño

Los porfesionales técnicos de la dirección técnica de vivienda, realizaron la proyección del diseño de vivienda para el proyecto teniendo en cuenta la solicitud del señor alcalde, por tanto se suprimio el parqueadero, se ampliaron las habitaciones, quedando aprobado por parte del municipio de Pore. Se manifestó además que es importante aclarar que el beneficiario asumirá el costo de la matrícula y licencia de construcción.

COMPROMISOS:

- El alcalde se compromete a agilizar en las tareas pertinentes, asegurando la continuidad del proceso.
- La dirección técnica de vivienda se compromete a hablar con la oficina de comunicaciones de la goberacion para organizar un flayer de aviso de convocatoria.
- Se programará una nueva reunión de trabajo tan pronto como se obtengan respuestas a los compromisos.

Anexo Lista de Asistencia General

CRITERIOS DE SELECCION

1. Residir en la zona urbana del Municipio de Pore-Casanare.
2. Ninguno de los miembros del Hogar postulado, podrá ser Propietario de inmuebles en el territorio colombiano
3. Tener un hogar conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional (Registrado en el SISBEN).
4. Estar inscritos en los grupos de clasificación de SISBEN, así: DESDE A1 HASTA D20
5. Ninguno de los miembros del hogar, NO podrá haber sido beneficiario de un subsidio familiar otorgado a nivel nacional, departamental y municipal.
6. Las personas interesadas no podrán postularse al mismo tiempo a más de un proyecto de subsidios de viviendas de interés social o prioritario a nivel nacional.
7. Los ingresos mensuales totales del hogar postulante deben ser inferiores a dos (2) Salarios Mensuales Legales Vigentes.
8. En caso de que el beneficiario no acredite el cumplimiento de los requisitos y aporte los documentos mencionados **INCOMPLETOS E ILEGIBLES,** no podrá acceder a la postulación del subsidio, ni al beneficio, así como se aclara que no se recepcionarán en otro día los documentos solicitados ni serán subsanables, sino únicamente en las fechas previstas.

PARÁGRAFO: Con la inscripción y registro del formulario de postulación, se entenderá que el hogar declara bajo la gravedad de juramento que la información allí contenida corresponde a la verdad y autoriza a la Entidad verificar la información suministrada, y acepta su exclusión de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificarse que existe falsedad o fraude en la información o en la documentación suministrada.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	APLICA		ANEXA	
	SI	NO	SI	NO
1. Formulario de inscripción para postulantes a subsidio de vivienda en especie y firmado por los mayores de edad del hogar postulante.				
2 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de edad que componen el grupo familiar.				
3. Fotocopia de Registros civiles de los hijos menores de edad a su cargo o que dependen económicamente del Postulante (para establecer parentesco) y Tarjeta de Identidad para los mayores de 7 años, certificado de estudios para hijos mayores de edad.				
5. Registro civil de matrimonio o partida matrimonial (si es el caso).				
6. Fotografías tamaño 3x4 de los mayores de 18 años.				
7. Documento legal donde acredite la custodia del menor expedido por el **ICBF**, comisaria de familia, defensor de familia o decisión judicial. (En caso de que se postule como madre o padre cabeza de familia, o personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional o en su defecto por no tener parentesco con el menor).				
8. Registro de Defunción en los hogares que hayan fallecido los padres.				
9. Presentar copia del SISBEN del jefe cabeza de hogar y que todos se encuentren en la misma ficha SISBEN correspondiente al área urbana (no mayor a 30 días).				
10 Presentar la certificación de residencia expedida por el despacho Municipal, donde acredite la permanencia en el municipio por más de (5) cinco años.				
11. Certificado de ingresos y retenciones expedido por el empleador (Cuando es Trabajador Dependiente), Certificación de ingresos mensuales expedida por contador público para aquellos que trabajan de manera Independiente, para cada uno de los integrantes del núcleo familiar y certificado de estudios para hijos mayores de edad.				
12. Si un postulante presenta algún tipo de condición especial, enfoque étnico y/o enfoque diferencial, debe presentar el certificado que lo acredite como tal expedido por la entidad competente o la que haga sus veces: **Enfoque especial**(D) Con Discapacidad, (AM) Adulto Mayor 60 años, (MCH) Madre Cabeza de Hogar, (PCH) Padre Cabeza de Hogar **Enfoque étnico**: Afro colombiano - Raizales – Palanqueras, Indígena, Pueblo ROM o Gitano **Enfoque diferencial/poblacional** Desplazado o víctima del conflicto (Inscrito), Población Privada de la Libertad (PPL TD), Población en proceso de reintegración, reincorporación y normalización. (PPRRN), Red Unidos, LGBTI, Habitante de Calle.				
13. El hogar postulante al momento de presentar la documentación debe diligenciar formulario de postulación e indicar la autorización sobre el manejo de datos.				
14. Autorización para verificar la información suministrada y de su destinación para los fines del subsidio y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificarse falsedad o fraude en la información o la documentación, autorización que se entenderá con la firma del formulario de postulación.				
15. Toda la documentación relacionada se debe entregar en medio físico en carpeta cuatro solapas color blanco.				

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Mesa de Trabajo Mpio de Pore

FECHA: 01 Agosto de 2024. HORA: 8:00 a 10:00 Cm

DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección Técnica de Vivienda Departamental CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Liliana Valbuena Monicy FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	x

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Francisco Alberto Sandoval	Prof. Apoyo	DTV	frsandov@outlook.com	3102883199	
2	Hector M. Barbosa S.	Asesor Externo	PORE	hectorbarbosa17@hotmail.com	3133515460	
3	Jorge Ezequiel Barbosa	ALCALDE	PORE	jorgeezequielgo@gmail.com	3173261220	
4	Liliana Valbuena M.	Dir Vivienda	DTV	vivienda@casanare.gov.co	3167574134	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						